



POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL

TRANSPARENCIA POLICIAL

DERECHOS HUMANOS - ASUNTOS INTERNOS - ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Marzo 2017 - Edición No.1

Paz con
Ética, Integridad
y **Disciplina**



PITP POLÍTICA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA POLICIAL



Transparencia Policial



DIRECCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

Mayor General CARLOS RAMIRO MENA BRAVO
Inspector General Policía Nacional

COMITÉ EDITORIAL

Coronel LEIDA ELENA ORTIZ FERNÁNDEZ
Subinspectora General

Coronel JAVIER JOSE PÉREZ WATTS
Jefe Área de Asuntos Internos

Coronel MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH
Jefe Área de Derechos Humanos

Teniente Coronel MARÍA MARGARITA MANTILLA GARCIA
Jefe Planeación Inspección General

Teniente Coronel MARTHA LUCIA RAMÍREZ CÁRDENAS
Jefe Área de Resolución de Conflictos

Teniente Coronel JOSE ANDRES GÓMEZ ZAPATA
Jefe Observatorio de Transparencia Policial

Teniente Coronel DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO
Jefe Área de Atención y Servicio al Ciudadano

Teniente ANGIE CATHERINE BARBERY HERNÁNDEZ
Jefe Comunicaciones Estratégicas Inspección General

DISEÑO

Subintendente LEONARDO AGUDELO MORALES
Administrador de Medios Digitales Inspección General

IMPRESIÓN

Imprenta Nacional





Índice

Una Policía transparente, garantía de la tranquilidad ciudadana Doctor JUAN MANUEL SANTOS Presidente República de Colombia	4
Más transparencia Doctor LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI Ministro de Defensa Nacional	6
Una Policía más humana General JORGE HERNANDO NIETO ROJAS Director General Policía Nacional	7
Transparencia policial Mayor General CARLOS RAMIRO MENA BRAVO Inspector General Policía Nacional	8
Transparencia e integridad: un compromiso de la Policía Nacional Doctor BO MATHIASSEN Jefe Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Colombia	14
La transparencia da legitimidad y genera respeto Doctor NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA Fiscal General de la Nación	15
Atención y servicio al ciudadano Teniente Coronel DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO Jefe Área de Atención y Servicio al Ciudadano	16
Optimizar el trabajo policial mediante la integración del derecho Doctor CHRISTOPH HARNISCH Jefe Delegación Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia	18
Resolución de conflictos en la Policía Nacional Teniente Coronel MARTHA LUCIA RAMÍREZ CÁRDENAS Jefe Área de Resolución de Conflictos	20
Área de Derechos Humanos, 21 años promoviendo el respeto Coronel MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH Jefe Área de Derechos Humanos	22
Policía Nacional: garante de los Derechos Humanos y la paz Doctor CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo	24
La lucha contra la corrupción, un paso hacia la garantía de los Derechos Humanos Doctora PAULA GAVIRIA BETANCUR Consejera Presidencial para los Derechos Humanos en Colombia	26
Ser honrado paga Doctor ANTONIO NAVARRO WOLFF Senador de la República de Colombia	28
Una política de transparencia es una política de paz Doctor OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO Presidente del Senado de la República	30
Retos del desempeño institucional para la Policía Nacional en Bogotá Doctor JAIME TORRES MELO Veedor Distrital de Bogotá	32





Una Policía transparente, garantía de la tranquilidad ciudadana

"Si ha habido en la historia de Colombia una institución comprometida con la paz, esa ha sido nuestra Policía Nacional."

Doctor Juan Manuel Santos *Presidente de Colombia*

Han sido 125 años de invaluable esfuerzos por la seguridad y la convivencia que, en últimas, son claros esfuerzos en favor de la paz. Hoy, gracias a la heroica labor de miles de hombres y mujeres policías –a la que se suma el trabajo valeroso de los miembros de las Fuerzas Militares–, podemos decir, con gran satisfacción, que hemos puesto fin a una guerra absurda de más de medio siglo entre hijos de una misma nación, y que en los corazones de los colombianos renace la esperanza en un futuro mejor.

Un logro como este no se alcanza de la noche a la mañana; pero el coraje, la disciplina, la vocación y efectividad con que han obrado nuestros policías, nos permitieron lograrlo. Y todas estas cualidades son, precisamente, las que necesitamos que sigan conservando para ayudarnos a consolidar ahora –con hechos reales– la paz, y para responder a los anhelos de tranquilidad de tantos compatriotas.

El nuevo país que estamos construyendo entre todos requiere que los colombianos estén y se sientan seguros, y es ahí donde necesitamos que la Policía siga presente, cumpliendo con su deber.

Su papel será cada vez más importante para garantizar no solo la seguridad, sino también la tranquilidad y la convivencia y, por eso, es fundamental que continúe transformándose y modernizándose con miras a enfrentar, de la mejor manera, los nuevos desafíos.

Por fortuna, así lo ha venido haciendo. La Policía del presente y del futuro utiliza todas sus capacidades humanas, técnicas, científicas y tecnológicas para buscar la excelencia y avanzar en las tareas que implica el posconflicto.





Para seguir asumiendo estos retos, es indispensable que la institución policial funcione adecuadamente, y esto supone que sus miembros, su personal, obren bien, con probidad y rectitud, pues si ellos fallan, falla la Institución.

Por eso es muy satisfactorio saber que nuestra Policía cuenta hoy con una “Política Integral de Transparencia Policial” –liderada desde su Inspección General–, para procurar que sus integrantes sean cada vez más disciplinados y transparentes.

Esa política, además de permitir una auto-depuración y evitar cualquier acto irregular dentro de la Institución, va a promover la confianza de los ciudadanos en su Policía. Y sabemos bien que la confianza es el mayor activo para que la labor policial sea eficaz en el entorno social.

Esta nueva política de transparencia –acompañada de otras iniciativas – nos confirma que hoy tenemos una Policía preparada para cimentar y darles la bienvenida a la paz y a la reconciliación.

Los policías saben bien lo que deben hacer y saben que lo deben hacer, teniendo siempre presentes los principios éticos, el respeto por los derechos humanos y la honestidad.

En este contexto, celebro el lanzamiento de esta primera edición de la revista Transparencia Policial –pionera en este tema en Latinoamérica–, donde los lectores podrán conocer todos los avances alrededor de la integridad policial.

Felicito al General Jorge Hernando Nieto, Director General de la Policía; al mayor general Carlos Ramiro Mena, Inspector General, y a todos los miembros de nuestra querida institución policial por hacer de la ética un imperativo, y por su compromiso firme de ayudar a construir un país en paz, con mayor equidad y mejor educado.

Estoy seguro de que Colombia seguirá abriendo puertas de progreso y convivencia de la mano de su Policía Nacional.





Más transparencia

Doctor Luis Carlos Villegas Echeverri Ministro de Defensa Nacional

Una de las grandes noticias que recibió Colombia este año provino de Transparencia Internacional, que clasificó al Sector Defensa colombiano como uno de los 19 del mundo con bajo riesgo de corrupción, siendo el único país de Latinoamérica en ese escalafón.

Nuestras Fuerzas Armadas y Sector Defensa en general ocuparon ese honoroso lugar entre 116 países evaluados, lo que nos ubica a la altura de países como Estados Unidos, Australia, Noruega, Suecia, Finlandia, Alemania, Bélgica, Canadá, Holanda y Japón.

El informe resalta que el Gobierno de Colombia ha realizado notables esfuerzos para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el Sector Defensa y seguridad, de cara a la ciudadanía.

Esto demuestra que hay una política pública de transparencia exitosa, que ha permitido grandes avances en la mayoría de los 77 indicadores valorados. Esa clasificación, además de ser una distinción, es una invitación a seguir mejorando en la lucha contra la corrupción, particularmente en aspectos que el mismo reporte señala, como la planeación a mediano y largo plazo de los presupuestos y la depuración de la información clasificada como reservada.

Es fundamental tener claro que la corrupción limita la capacidad de las instituciones para cumplir a cabalidad su misión constitucional. Como lo señala Transparencia Internacional, cuando hay corrupción en un ministerio

o sector como este, la democracia y la seguridad humana sufren y del otro lado, el terrorismo, el crimen organizado y la inestabilidad prosperan, se desvían los recursos públicos a gran escala y las Fuerzas Armadas se convierten en instituciones inefectivas.

Nuestra Policía Nacional está dando pasos importantes para seguir combatiendo ese flagelo con la puesta en marcha de la nueva Política Integral de Transparencia, liderada por el General Jorge Hernando Nieto Rojas Institucional, quien desde su misma designación como Director de la Institución anunció como una de sus banderas el robustecimiento de los mecanismos para mejorar aún más esa condición. Esa estrategia está dando grandes resultados, en especial en materia de autodepuración institucional.

Así como Transparencia Internacional destacó la creación de la Línea 163, que recibe las 24 horas del día denuncias de corrupción en todo el Sector Defensa, también es importante masificar la Línea de Transparencia 166 de nuestra Policía Nacional.

Celebro que en desarrollo de esta Política Integral de Transparencia Institucional, la Inspección General haya creado este magazín, que debe convertirse en una nueva ventana para lograr una Policía más humana, más íntegra, con más disciplina, más innovadora y más efectiva en su gestión, tal como se lo ha propuesto el General Nieto.





Una Policía Más Integra

General Jorge Hernando Nieto Rojas Director General Policía Nacional

Desde que asumimos la Dirección General de la Policía Nacional anunciamos la creación de una nueva Política Integral de Transparencia Policial (PITP), la cual hoy es una realidad, en beneficio de la Institución y del país entero.

En la Cumbre Extraordinaria de Generales abrimos una mesa de trabajo exclusivamente con este propósito. El objetivo era diseñar esta nueva Política teniendo como marco referencial los cinco lineamientos de esta administración, que buscan forjar una Policía más humana, más integra, más disciplinada, más innovadora y más efectiva en su gestión.

Entre otras acciones, el cuerpo de generales dispuso que la Inspección General creara un equipo interdisciplinario que evaluará los mecanismos de incorporación de personal a la Institución para así contar con policías cada vez más idóneos.

En ese mismo encuentro se reafirmó la capacidad institucional para autodepurarse, tal como quedó demostrado en la Segunda Cumbre de Generales. Además, todos los policías refrendamos nuestro compromiso con los mandatos del Código de Ética Policial.

Se masificó el uso de los distintos instrumentos de control, a fin de asegurar la confiabilidad de cada policía. Se fortaleció el Observatorio de Transparencia de la Inspección General para el análisis estratégico y la toma de decisiones institucionales a partir de los comportamientos conductuales de los uniformados.

Se dio prioridad a los procedimientos verbales a través de audiencias públicas disciplinarias para abreviar el tiempo de las investigaciones y la evacuación de procesos disciplinarios.



Se fortalecieron las relaciones con la Fiscalía y la Procuraduría, tendientes a optimizar las coordinaciones interinstitucionales para las investigaciones que comprometan asuntos internos.

Todo esta estrategia, tal como quedó ratificado en la Tercera Cumbre de Generales, está encaminada a lograr que cada uniformado sea ejemplar ante la sociedad. Además, define lineamientos en materia de ética, disciplina, Derechos Humanos, mediación y atención y servicio al ciudadano.

Con la casa en orden avanzaremos mucho más rápido en la consolidación de nuestro Plan Estratégico 'Comunidades Seguras y en Paz' que, entre otros, se convierte en pieza fundamental para el posconflicto, para así ayudar a construir una Colombia segura y en paz.

Sea esta la oportunidad para felicitar a la Inspección General por la creación del magazín Transparencia Policial, que busca, precisamente, masificar los alcances de esta Política. Gracias a los distintos columnistas por sus valiosos aportes intelectuales, los cuales redundarán en la optimización del servicio de policía.





Transparencia policial

Mayor General Carlos Ramiro Mena Bravo *Inspector General Policía Nacional*

Para la Inspección General de la Policía Nacional; la cual orgullosamente y gracias a Dios y al mando Institucional me permiten dirigir, es muy grato presentar la primera edición del magacín denominado TRANSPARENCIA POLICIAL, el cual nace como una necesidad sentida de informar, educar y edificar en ética y disciplina. Principios que deben indudablemente fortalecer y señalar el camino del correcto rumbo policial; y que mejor herramienta que el producto que hoy presentamos a usted amigo lector, en un compilado de escritos, finamente evaluados y detallados; con el fin de que sus lecturas dejen ese gran aporte a propios y extraños sobre lo importante que es para la Institución y en particular para la Inspección General de la Policía Nacional la transparencia, los valores, las buenas costumbres, el don de gentes; además de transitar por el vasto mundo jurídico, en variados y ricos temas que esperamos sean del deleite de todos aquellos lectores que buscan de una manera fresca y sencilla, enterarse de la actualidad que compete a nuestra misionalidad. Así mismo, tendremos escritores del ámbito nacional e internacional, líderes de la sociedad y

la comunidad policial, para ofrecer una amalgama de conocimientos que permita expresar qué hacemos, porqué lo hacemos y cómo lo hacemos.

También resulta importante indicar, que el magacín se erige a través de lo que hemos denominado LA POLITICA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA POLICIAL (PITP); que nace como fruto de la primera cumbre de Generales en la Policía Nacional y cuyo fin busca que todos los miembros de la Institución mantengan una disposición colectiva de acatar las normas, actuar de forma transparente, como profesionales, con principios y valores éticos, que respeten, protejan y promuevan los Derechos Humanos, la disciplina, la resolución de conflictos, la atención y tratamiento a los requerimientos ciudadanos; como cualidades morales de una persona que la condicionan y le dan autoridad para tomar decisiones sobre su comportamiento y por si misma resolver los problemas relacionados con sus acciones, para catapultar una Policía de avanzada, lista para los retos de este país en constante transformación y que nos continúe proyectando como una de las mejores del mundo.





Hemos puesto todo nuestro empeño, entusiasmo y capacidad para consolidar un producto de altísima calidad, con cubrimiento de todos los detalles que permitan refrescar, entretener, culturizar y actualizar a todos nuestros lectores, para que conozcan un poco más de la institución por medio de la Inspección General; estrechar lazos de hermandad y afinidad en la consecución de objetivos comunes que redunden en la construcción de un mejor país desde la óptica de lo público, como eje fundamental en el desarrollo de la comunidad, dando herramientas para fortalecer y proteger lo que compete a todo servidor público; LA MORAL PÚBLICA.

Finalmente, invocamos a Dios y a la Patria nos concedan obtener los mejores éxitos con este magazín que hoy nace con la firme convicción, de generar un aporte a la edificación perenne de la moral, la disciplina y

la ética y que con la participación de todos, sea el magazín de consulta obligada en los círculos sociales a los que nos dirigimos; generando un conocimiento holístico y prospectivo de nuestra Política Integral de Transparencia Policial (PITP), ninguno de estos anhelos serán una realidad sin su decidido y sincero apoyo, pues somos de ustedes y para ustedes y donde recibiremos con beneplácito cada sugerencia en aras de mejorar, para seguir en cada edición vivos en la retina de la comunidad en general. Así que disfruten esta primera de muchas ediciones que publicaremos con todo el entusiasmo y responsabilidad que el supremo hacedor nos permita, en pro de una comunidad policial aferrada como un dogma a las buenas y correctas prácticas éticas y morales, fortaleciendo a nuestra Institución, haciéndola cada vez más querida, más respetada y más respetable por todos los Colombianos.



Línea de Transparencia Institucional 166





Política Integral de Transparencia Policial, un marco de actuación de los policías de Colombia

Mayor General Carlos Ramiro Mena Bravo Inspector General Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia, entre todas las entidades públicas goza de gran visibilidad por la misión encomendada y por su contacto directo con la ciudadanía. Los espacios informativos en diferentes medios, sobre la Institución y la misión de la seguridad y convivencia ciudadana son amplios y permanentes. Por esta razón la Institución cuenta con un importante control social realizado por varias organizaciones, los medios de comunicación y los entes de control.

El éxito de este control realizado por la ciudadanía se encuentra en su articulación con los mecanismos internos que las entidades establecen para el mejoramiento continuo de sus servicios y productos. Esta responsabilidad es aún mayor teniendo en cuenta que la Policía Nacional, es la entidad encargada en Colombia de preservar y restablecer el orden público, velar por el cumplimiento de la ley, garantizar el mantenimiento de las condiciones necesarias para

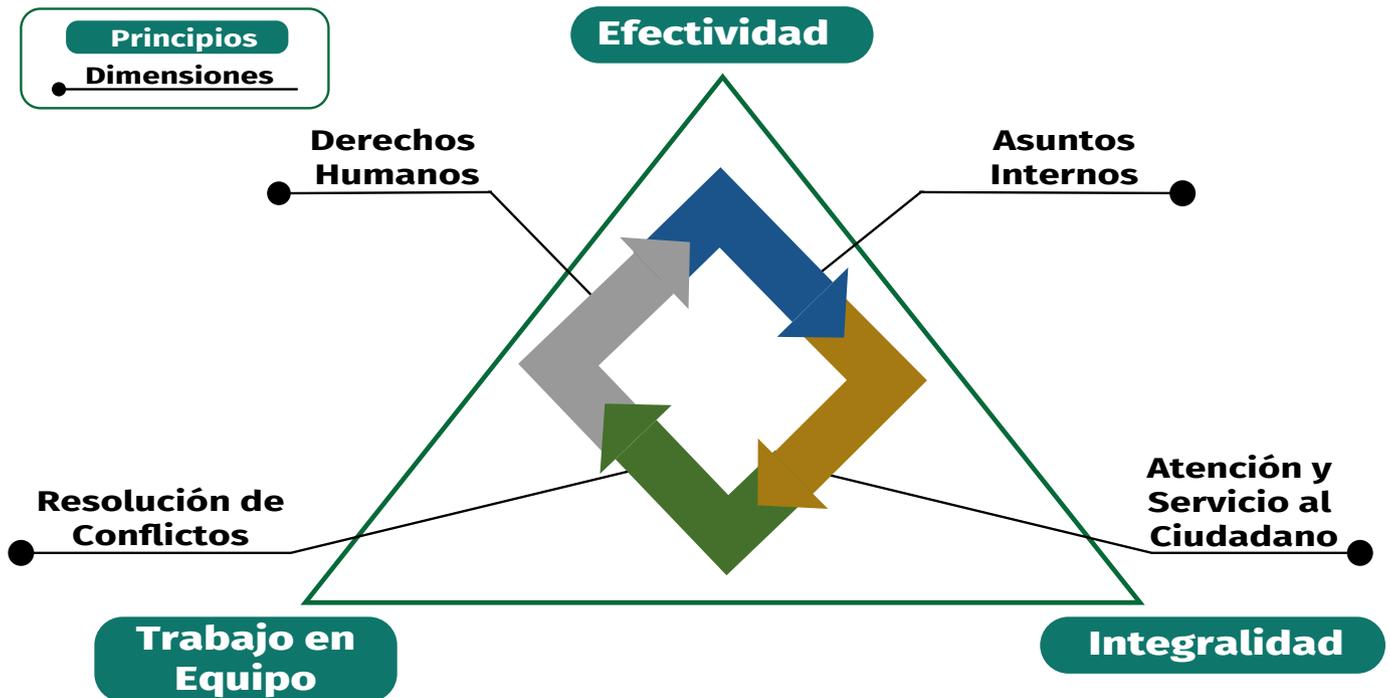
el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, de manera exclusiva.

Con este enfoque la Inspección General de la Policía Nacional como oficina de control de la Policía Nacional propuso al Mando Institucional esta Política, siendo el fin ser más efectivos en la lucha contra la corrupción y los factores que afectan la ética y la disciplina, elevando al máximo nivel de articulación el Proceso de Integridad. La Política Integral de Transparencia Policial (PITP), define lineamientos generales que en materia de ética, disciplina, Derechos Humanos, resolución de conflictos y atención y servicio al ciudadano, deben aplicar en todo momento y lugar, los hombres y mujeres que integran la Institución. Su objetivo primordial e intrínseco, es garantizar en corresponsabilidad el correcto actuar de sus miembros de manera íntegra, como policías ejemplares ante la sociedad.





Dimensiones y principios de la PITP



En la Primera y Segunda Cumbres de señores Generales se concluyó de forma unánime adoptar la nueva Política Integral de Transparencia Policial (PITP), como evolución y desarrollo del Proceso de Integridad Policial, fortaleciendo la gestión interna de transparencia e integridad frente a la creciente demanda de acciones institucionales por parte de la ciudadanía y los entes de control.

La Integridad Policial, formulada en el Mapa Estratégico Institucional, y como Proceso Gerencial de primer nivel, establece la base del autocontrol de los funcionarios, a partir del sistema ético, los principios y valores policiales, en actividades comunicativas, organizativas y pedagógicas que desarrollan en un proceso de crecimiento el modelo de comportamiento esperado por la Institución y la ciudadanía.

La Política Integral de Transparencia Policial (PITP), establece la estructura institucional que permite esta evolución, la cual tiene cuatro dimensiones que gravitan en torno a la órbita de acción institucional de la Inspección General y que corresponden a Derechos Humanos, Atención y Servicio al Ciudadano, Resolución de Conflictos y Asuntos Internos, de acuerdo a lo establecido mediante la resolución No. 08276 del 27/12/16, "Por la cual se define la Estructura Orgánica Interna y se determinan las funciones de la Inspección General de la Policía Nacional"

Adicionalmente tres principios de la Política, son la base que sustenta el desarrollo de la misma, por conductas que deben seguir los implementadores de la misma: **1. Efectividad:** Lograr resultados de impacto con las acciones realizadas, **2. Integralidad:** Resguardar todas las dimensiones del ser humano en el servicio policial, **3. Trabajo en equipo:** Integrar y crear sinergia para el logro de objetivos.

El enfoque de la Política Integral de Transparencia Policial (PITP) con cuatro factores de atención permite mitigar el mapa de riesgos de corrupción con factores de prevención (Institucionalidad, Visibilidad, Supervisión y Control), correspondientes al 75% de la Política, y un factor de aplicación de la norma (Sanción); los cuales se operacionalizan a través de estrategias impulsoras que contienen objetivos, indicadores, actividades y un despliegue institucional con impacto en materia de transparencia policial, que veremos a continuación:

El factor Institucionalidad con eje principal en la Doctrina habla de los elementos de transparencia propios de la organización y el cuerpo policial en atención a la misión constitucional encargada, que da un carácter y tarea especial a la Policía Nacional, el cual se operacionaliza con cuatro estrategias impulsoras:





1. Estrategia de Derechos Humanos; que cubre la protección a poblaciones vulnerables, la interlocución entre la ciudadanía y las autoridades estatales, y la defensa, promoción, capacitación, divulgación de los derechos humanos.

2. Estrategia de la Transversalidad Institucional; operacionalizada con toda la capacidad institucional y apoyada en los Centros Integrados de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP) a nivel nacional, regional y local, donde se desarrollan diagnósticos y análisis que permiten la realización de operaciones de transparencia a través de Planes de Acompañamiento y Apoyos a Unidades Policiales.

3. Estrategia del Sistema Ético Policial; Contempla la apropiación y aplicación de los principios y valores asociados a la profesión policial, y la campaña institucional “Vacuna triple I-C”, para prevenir la materialización de comportamientos relacionados con la Inefectividad, Irracionalidad, Indiferencia y Corrupción por parte de los funcionarios.

4. Estrategia para la Resolución de Conflictos; comprende la realización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la conciliación y la mediación policial Institucional para mejorar la convivencia desde la Transparencia Institucional.





Por otra parte, el factor Visibilidad con eje principal de Acceso a la información se refiere a los elementos que posibilitan la transparencia de las actuaciones y gestión institucional, se operacionaliza con tres estrategias impulsoras, como son:

1. Estrategia para el Fortalecimiento de la Cultura de la Denuncia;

enfocada a brindar canales, información y promoción que permitan una participación activa del ciudadano en la convivencia ciudadana y el mejoramiento del servicio.

2. Estrategia de Acceso a la Información;

dinamiza todos los canales y formas de acceso a la información institucional que requiere el ciudadano y exige la Ley.

3. Estrategia para la Difusión de la Transparencia Policial;

se refiere a los canales, correcto uso de medios de comunicación y mensajes que dan cuenta del correcto funcionamiento y acciones institucionales desplegadas en materia de transparencia.

En cuanto al factor de Supervisión y Control donde se integra el Ejercicio del mando sumado al verificación v social sobre la prestación efectiva del servicio y el comportamiento de los uniformados, se materializa con cuatro estrategias impulsoras:

1. Estrategia de Innovación Tecnológica;

aprovecha los recursos tecnológicos para supervisar, verificar y establecer controles que permitan el control y la mitigación de situaciones irregulares en la Institución y la prestación del servicio;

2. Estrategia de Rendición de Cuentas;

que desarrolla los espacios de audiencias públicas y escenarios que permiten presentar la gestión y atender las inquietudes y sugerencias de la ciudadanía sobre el servicio y la gestión institucional.

3. Estrategia de Atención y Servicio al Ciudadano;

despliega los protocolos, canales, lineamientos y directrices para lograr la satisfacción del ciudadano con el servicio policial, permitiendo el control social, a través del aporte de información relevante al mejoramiento del servicio.

4. Estrategia de Veeduría Ciudadana;

acoge y orienta el control ciudadano a la correcta inversión del presupuesto público, planeación y desarrollo de la gestión institucional; además de interactuar con validadores nacionales e internacionales tales como Transparencia por Colombia, la Defensoría del Pueblo, ONU, OEA, OTAN, entre otras.

No menos importante, el factor Sanción, como una estrategia impulsora de la PITP fundamentada en la efectiva aplicación de la norma y el cumplimiento de los principios y garantías constitucionales, legales y de contradicción en cada una de las etapas procesales dentro del ámbito de la jurisdicción disciplinaria, y con la interacción con otras jurisdicciones, como la penal ordinaria, penal militar y contenciosa administrativa.

1. Estrategia de Asuntos Internos;

coordina, direcciona e integra los esfuerzos investigativos de la institución accionando la actividad disciplinaria, investigación judicial, inteligencia hacia la materialización de una justicia basada en el derecho y garantías procesales.

Este desarrollo de la Política Integral de Transparencia Policial (PITP), dinamiza el control institucional en articulación con el control social y la tarea de las instituciones de control interno para lograr una Policía Nacional de Colombia más confiable y cercana a la ciudadanía.



Líneas de Atención y Servicio al Ciudadano

Línea de Transparencia Policial

166

Línea de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencia

155

Líneas gratuitas nacionales
01 8000 910 600 / 01 8000 910 112

Correo Institucional
lineadirecta@policia.gov.co

Página web
www.policia.gov.co/pqrs

¿ Porqué Denunciar?

Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio.

¿ Qué debo Denunciar?

Conductas cometidas por un funcionario de la Policía Nacional, que se presentan por acción u omisión.





Transparencia e integridad: un compromiso de la Policía Nacional

Señor BO MATHIASSEN | Jefe Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia

El Gobierno colombiano ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), la cual establece que la corrupción es un asunto de todos. De ahí la importancia de promover la integridad, la rendición de cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos, fomentando así la cultura de la legalidad.

La “corrupción” es un fenómeno dinámico y complejo que abarca la corrupción pública, la corrupción privada y la corrupción transnacional. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tiene como mandato brindar asistencia técnica y apoyo al Gobierno colombiano en la debida implementación de la UNCAC, la cual supone: medidas de prevención contra la corrupción, penalización y aplicación de la ley, cooperación internacional, herramientas e instrumentos para la recuperación de activos ilícitos derivados de la corrupción, y asistencia técnica e intercambio de información.

La Policía Nacional es una entidad estratégica para la legitimidad del Estado. En consecuencia, la transparencia e integridad son principios esenciales en el ejercicio de la actividad policial, especialmente porque se encuentra en contacto permanente con la ciudadanía. Una actividad policial íntegra y transparente garantiza las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para

una convivencia en paz.

Por eso, la Policía Nacional fortalece sus políticas internas en materia de ética, integridad y disciplina policial, respetando siempre los Derechos Humanos y el Estado Social de Derecho en Colombia. UNODC apoya las iniciativas de la Policía Nacional, como por ejemplo la de constituir el Observatorio de Transparencia Policial (OTRAP) y los escenarios de diálogo participativo con la publicación periódica de boletines de transparencia.

Estos espacios son una muestra del compromiso de la Institución para enaltecer el principio de transparencia de cara a la ciudadanía y la probidad de la Institución en el desarrollo de sus competencias. El ideal es que la comunidad no reconozca al policía de forma diferente a la persona proba que presta su servicio dentro de los más altos estándares de eficiencia, eficacia y efectividad, potencializando así la Política de Integridad Policial.

La Policía Nacional combate la corrupción por medio de la apropiación de estos principios que, a su vez, son mecanismos de prevención de la corrupción en cualquier ámbito. El llamado es para que más miembros de la Institución se sumen a “romper la cadena de la corrupción” a través de la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas e interioricen estos principios en su actuar.





La transparencia da legitimidad y genera respeto

Doctor Néstor Humberto Martínez Neira



La transparencia les da legitimidad y respeto a las organizaciones, sobre todo a aquellas de carácter público, como la Policía Nacional, que están en permanente contacto con las personas y responden por asuntos tan sensibles como la seguridad ciudadana.

Cuando una entidad actúa de manera transparente no le teme al escrutinio público. De hecho, la transparencia hace parte de la rendición de cuentas que debe ser habitual en una democracia moderna.

En la Fiscalía General de la Nación también estamos comprometidos en hacer una gestión transparente, que nos permita contribuir decididamente a satisfacer el anhelo de justicia de millones de colombianos.

Si hacemos una evaluación solo desde el punto de vista penal, en lo corrido de 2016 han sido capturados más de 450 integrantes de la Policía Nacional –en su mayoría patrulleros, subintendentes e intendentes– en desarrollo de investigaciones por delitos como concierto para delinquir, hurto, concusión y lesiones personales.

Más allá de la reputación

Aunque esas capturas solo equivalen al 0,3 por ciento del total de policías que hay en Colombia, afectan, sin lugar a dudas, la reputación, la credibilidad, el respeto y la confianza en la Policía Nacional. Unas pocas manzanas no pueden afectar la reputación de todo un cuerpo.

No se trata solamente de un problema reputacional y de imagen. Se trata de un tema que hace parte de la esencia misma de la institución policial. Si una persona desconfía de la Policía, que fue creada para proteger sus derechos y sus bienes, y asegurar la convivencia

pacífica en una sociedad, pues algo marcha mal. Una reflexión similar podría surgir entre todos aquellos que violan la ley –pero no por ello pierden sus derechos fundamentales– y están bajo la custodia de la Policía Nacional.

Estoy convencido de que la Policía Nacional debe ser no solo un guardián celoso de la seguridad ciudadana, sino también un garante de los derechos y las libertades públicas de todos los habitantes del país.

Por eso me parece muy positivo que la Policía Nacional, bajo el liderazgo de su Director General, el general Jorge Hernando Nieto, y su Inspector General, el general Carlos Ramiro Mena, haya adoptado una Política Integral de Transparencia Policial.

Esa Política busca la “integridad policial” y este es un objetivo plausible en cualquier sociedad democrática y civilizada, donde la Policía está del lado de la ley y vela por el respeto de los derechos de todas las personas.

Trabajar por la integridad policial significa, ni más ni menos, que los miembros de una institución, como la Policía Nacional, tengan valores y principios éticos, acaten ejemplarmente las normas, actúen de manera transparente y respeten los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La sociedad colombiana no solo necesita una justicia que actúe limpiamente, sino un cuerpo de policía íntegro, que inspire confianza y respeto, y que propicie la solución pacífica de las controversias. Por eso mismo, la ética y los valores deben orientar las acciones de todos los miembros de la Policía Nacional de Colombia.





Atención y servicio al ciudadano

Teniente Coronel DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO Jefe Área de Atención y Servicio al Ciudadano

La Política Integral de Transparencia Policial propende por una Institución de puertas abiertas y dispuesta a escuchar a la comunidad. Son 99 oficinas y 1.420 puntos.

Como elemento esencial de la Política Integral de Transparencia Policial (PITP), la atención al ciudadano en la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de la alineación institucional con las políticas del Gobierno Nacional materializadas en los lineamientos de servicio al ciudadano, definiendo orientaciones, normas, actividades, recursos, programas y herramientas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la administración pública.

En este sentido, el Gobierno Nacional propone la integración de servicios como una respuesta a la necesidad de:

1. Acercar los servicios de la administración pública a los ciudadanos.
2. Mejorar y estandarizar la atención.
3. Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Nacional y las entidades territoriales, hacia una gestión eficiente para el desarrollo y la reducción de brechas sociales y económicas.

En esta medida, la Policía Nacional de

Colombia tiene la responsabilidad de articular todos los estamentos institucionales, hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad en materia de convivencia y seguridad ciudadana, atendiendo el principio del servicio con enfoque al ciudadano, como eje central de la administración pública y pilar fundamental de la función policial.

De la misma manera, la Política Integral de Transparencia Policial integra a todas las unidades policiales a nivel nacional, bajo lineamientos claros, donde el componente de Atención al Ciudadano juega un papel vital en su desarrollo, generando así el posicionamiento de la Policía Nacional como una organización de carácter social, de puertas abiertas y dispuesta a escuchar a la comunidad. El mejoramiento en los canales de Atención al Ciudadano, es uno de los imperativos estratégicos de gestión de la Política, con ello se busca canalizar por los medios que ofrece la tecnología, los requerimientos ciudadanos, generando un mensaje claro y específico que redunde en el mejoramiento del servicio policial a través de la oportuna, efectiva e integral atención al ciudadano.





En esta medida la Institución despliega la Atención al Ciudadano con 99 oficinas y 1.420 puntos, a lo largo y ancho de la geografía nacional. Este canal presencial está disponible a la ciudadanía en general para escuchar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (PQR2S), frente al servicio ofrecido por los integrantes de la Institución, con el ánimo de contar con la información directa de nuestro cliente, el ciudadano, a fin de iniciar procesos de mejora que contribuyan al cumplimiento del mandato constitucional encomendado a la Institución, para garantizar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

En esta medida y gracias a la incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones, la Policía Nacional tiene dispuesto en el portal web institucional www.policia.gov.co/pqrs, con el ánimo de que el ciudadano desde cualquier parte del mundo dé a conocer sus inquietudes sobre el servicio policial, a través de esta importante herramienta.

El correo electrónico es un canal importante empleado por los ciudadanos para informar cualquier situación, es por ello que el correo lineadirecta@policia.gov.co está dispuesto y monitoreado las 24 horas del día para que los ciudadanos nos cuenten e informen sus inquietudes.

Por último, el medio escrito es el canal que utilizan los ciudadanos para poner en conocimiento situaciones sobre el desempeño institucional de nuestros hombres y mujeres policías, donde las oficinas de radicación de las diferentes unidades están dispuestas también para recepcionar sus peticiones, quejas y reclamos, a fin de poder brindar una respuesta de fondo al ciudadano.

Es importante resaltar que las quejas e informes que revisten en un tinte disciplinario son evaluadas ante el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), metodología dispuesta para evaluar la información llegada por los diferentes canales, donde un cuerpo colegiado del más alto nivel adscrito a la unidad policial analiza la información y dispone, por competencia, qué dependencia debe solucionar y brindar respuesta oportuna.

Cabe resaltar que en el comité CRAET es considerando como una herramienta gerencial, donde el Director o Comandante de la unidad, en consenso con sus asesores toma decisiones sobre las inconformidades expuestas por los ciudadanos, con el ánimo de propender por la mejora del servicio.





Optimizar el trabajo policial mediante la integración del derecho

Señor Christoph Harnisch Jefe Delegación Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia

'La Policía debe obedecer la ley mientras hace cumplir la ley.'
Earl Warren, Juez del Tribunal Supremo de E.U.

De todas las instituciones y cuerpos que conforman un Estado moderno, las fuerzas policiales son las que tienen un contacto más estrecho con el pueblo al que sirven. Una Policía bien preparada, desplegada y dirigida tiene acceso a cada uno de los rincones del país, llegando en muchos casos a una proximidad y conocimiento de la realidad en el terreno tales que los propios policías acaban formando parte integral de la comunidad y participan en su transformación.

representan y ejercen el poder coercitivo del Estado en muchos lugares en los que son ellos su única presencia. Por tanto, como parte del propio Estado, los policías deben conocer y observar todos los instrumentos jurídicos y tratados internacionales suscritos por este, con la finalidad de contribuir eficazmente a ser garante del respeto y la protección de los derechos de las personas y a cumplir los compromisos adquiridos.

Se debe reconocer, al mismo tiempo, que la responsabilidad de educar y formar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley incumbe al propio Estado, sin excluir la posibilidad de la cooperación y asistencia de instituciones externas, nacionales o internacionales. La finalidad de esta asistencia, que no ha de ser un fin en sí mismo, es facilitar la consecución de objetivos claramente definidos, complementando y apuntalando aquellas áreas que merezcan una especial atención, vista la realidad del contexto.

Esta cercanía contribuye de forma decisiva a la integración social, la convivencia ciudadana y, en definitiva, a la estructuración del país. Colombia no constituye un caso distinto: existen unidades de la Policía Nacional en todas las regiones, ciudades y municipios. En consecuencia, la responsabilidad que adquiere el policía, particularmente aquel que tiene un contacto más directo con la población, reviste una enorme trascendencia.

Efectivamente, son esos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley los que



CICR





Sin embargo, las simples medidas de difusión y socialización no son suficientes. El comportamiento de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se encuentra modulado por cuatro factores principales: la doctrina y los procedimientos operativos, la educación, la instrucción y el equipamiento, y los mecanismos de control o sanciones. Con objeto de que las operaciones policiales sean planeadas, dirigidas, ejecutadas y evaluadas de acuerdo con la legalidad vigente, tanto la ley nacional como los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los estándares internacionales de uso de la fuerza deben formar parte integral de los cuatro factores anteriormente citados. Esto no significa que todas las provisiones legales deban ser incluidas o citadas en la doctrina, que se materializa en manuales y reglamentos, o que cada policía sea un experto en derecho para actuar en situaciones donde el gris predomina sobre el blanco o el negro. Es preciso, por el contrario, acertar con la manera de “traducir” dichos instrumentos en medidas, medios y mecanismos concretos que automaticen la respuesta de cada policía en cada nivel de mando ante situaciones dispares y diversas que son imposibles de ser codificadas y mucho menos aprendidas. Esto es lo que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) denomina Integración del Derecho.

La Integración del Derecho constituye un esfuerzo de largo aliento que requiere decidida visión estratégica y un enfoque transversal de las implicaciones que supone en la política y el marco legal, así como en el mando, liderazgo, direccionamiento y control de los funcionarios de policía. Es imprescindible, por tanto, el

compromiso de los más altos niveles de la cadena de mando para que el proceso sea sostenible y que este compromiso sea renovado para evitar que las naturales rotaciones y relevos impidan su correcto desarrollo. En Colombia, los tratados internacionales y regionales de Derechos Humanos que se integran en el bloque de constitucionalidad y el desarrollo de los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza en la legislación y la doctrina policial facilitan esta tarea, pues establecen una referencia jurídica propicia para su armónico desarrollo.

Hacer cumplir la ley no es un oficio que consista en aplicar modelos de soluciones a modelos de problemas que ocurren en intervalos periódicos. Se trata más bien del arte de entender la letra y el espíritu de la ley, así como las circunstancias específicas de un problema que hay que resolver. Por otra parte, es necesario aceptar que ninguna organización está exenta de que se cometan errores, pero la Integración del Derecho en la doctrina, educación, instrucción y equipamiento policiales y los propios mecanismos sancionadores contribuye a que aquellos se minimicen y se mejore el desempeño del policía en una labor tan cercana al ciudadano. En este contexto, con la misma voluntad expresada en 1969, cuando comenzaron nuestras operaciones en Colombia, y renovada desde entonces, el CICR ofrece su experiencia y su conocimiento en el campo de la Integración del Derecho para mejorar el servicio que la Policía Nacional de Colombia presta a la población, objeto de nuestra acción humanitaria.





Resolución de conflictos en la Policía Nacional

Teniente Coronel **MARTHA LUCIA RAMÍREZ CÁRDENAS** Jefe Área de Resolución de Conflictos

Con la figura del abogado conciliador se facilita el acceso a la justicia desde nuestra Institución.

Los Centros de Conciliación de la Policía Nacional tienen como objeto contribuir a la solución ágil de las controversias derivadas de la actividad laboral y familiar de los particulares y con carácter especial, de la comunidad policial, lo que ha permitido contribuir al descongestionamiento de los despachos judiciales.

Se garantiza el acceso a la justicia en las diferentes regiones del país, aplicando la conciliación como mecanismo de resolución de conflictos, a través del cual las personas involucradas en un conflicto, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral: el abogado conciliador.

En la actualidad se cuentan con 12 Centros de Conciliación, los cuales están ubicados estratégicamente en las ocho regiones de Policía del país, el Estado les ha encomendado y confiado el apoyo en la solución pacífica de los conflictos, como espacio para construir convivencia en aras de evitar el escalonamiento del conflicto. Se constituyen en unidades para el encuentro y diálogo de quienes atraviesan situaciones de conflicto en el área civil, penal y de familia, en búsqueda de la

tolerancia y el respeto, aportando directamente a la convivencia ciudadana y a la construcción del tejido social.

Estos centros cuentan con equipo interdisciplinario, profesionales en el área del derecho, psicología y trabajo social, pertenecientes a la Institución, quienes llevan a cabo la ardua labor en la búsqueda de la solución consensuada al conflicto y, en este sentido, la Institución ha considerado fundamental verificar las competencias de formación y perfil de quienes conforman los centros.

La Institución ha logrado que actualmente 12 Centros de Conciliación de la Policía Nacional estén certificados en la Norma Técnica de Calidad 5906:2012, y el Centro de Conciliación con sede en Bogotá, cuenta con una certificación adicional en la Norma ISO 9001 y la NTCGP 1000 siendo el único en el País. A su vez, el Centro de Conciliación de Ibagué se encuentra en proceso de implementación de la Norma Técnica de Calidad 5906. La certificación permite el mantenimiento del servicio con oportunidad y calidad.





Durante los años 2015 y 2016 se atendieron 25.315 usuarios, con la aplicación del mecanismo de la conciliación extrajudicial en derecho y orientaciones en diferentes áreas de familia, civil, comercial y penal.

Mediante las jornadas de prevención y promoción de los servicios se han fomentado las jornadas de acercamiento, charlas de divulgación del portafolio de servicios a la comunidad y prevención de la violencia intrafamiliar, buscando con ello propiciar el mejoramiento de la interacción en diferentes contextos sociales.

La prestación del servicio está dirigido al personal activo de la Institución y a la ciudadanía en general.

Servicios

Civil: Títulos valores, contratos, responsabilidad extracontractual y demás situaciones de carácter civil. Deudas, contratos de arrendamiento, de suministro, daños a

propiedades y vehículos, obligaciones de h negocios jurídicos.

Penal: Todos los asuntos objeto de desistimiento que en el campo penal corresponden a delitos querellables y aquellos en que es viable la indemnización integral, lesiones personales con menos de 30 días de incapacidad, abuso de confianza, injuria y calumnia.

Familia: Controversias sobre la custodia y el régimen de visitas sobre menores e incapaces. Asuntos relacionados con las obligaciones alimentarias. Declaración de la unión marital de hecho, su disolución y la liquidación de la sociedad patrimonial. Conflictos sobre capitulaciones matrimoniales. Controversias entre cónyuges sobre la dirección conjunta del hogar y entre padres sobre el ejercicio de la autoridad paterna o la patria potestad. Además, separación de bienes y de cuerpos.





Área de Derechos Humanos, 21 años promoviendo el respeto

Coronel MARTHA LIGIA HERRERA BETANCOURTH Jefe Área de Derechos Humanos

En aplicación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional se trabaja en las cinco líneas de acción estratégicas: instrucción en Derechos Humanos, disciplina, atención a grupos especiales, defensa frente a sistemas internacionales y cooperación.

En 1995, el Ministerio de Defensa Nacional, mediante la expedición de la Directiva Permanente No. 024 del 05 de julio de 1995 “Desarrollo de la Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el Ministerio de Defensa Nacional”, le encomendó esta misión especial a la Inspección General de la Policía Nacional.

Desde entonces, el Área de Derechos Humanos ha evolucionado de manera estructural y organizacional, atendiendo las exigencias de tipo normativo, político y social emergentes para la Policía Nacional en la materia, logrando la consolidación de esta Área, con 105 oficinas a nivel nacional, que lideran acciones institucionales de respeto, promoción, garantía y protección de los Derechos Humanos en observancia de las Políticas Públicas y estrategias dispuestas por el Gobierno Nacional, en armonía con las

obligaciones internacionales adquiridas por el Estado Colombiano de conformidad al mandato constitucional.

Con el fin de dinamizar referidas líneas de acción, el Área de Derechos Humanos cuenta con tres grupos de trabajo a nivel interno: el Grupo Promoción, Difusión y Cooperación, que lidera la proyección de actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura institucional y los conocimientos del personal policial en Derechos Humanos y DIH; grupo que ha coordinado la ejecución de talleres coyunturales sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos y estándares internacionales en el uso de la fuerza y formación de instructores con apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Y en la línea de cooperación con el Instituto Berg, de España, participó del curso de “Derechos Humanos en Terreno, Liderazgo Público y Relaciones Internacionales”.





Igualmente, con asistencia técnica de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), viene materializando importantes proyectos, como las Mesas Regionales de Prevención en Derechos Humanos, en donde se realiza el análisis de casos de presuntas extralimitaciones policiales que pueden derivar en violaciones a los Derechos Humanos, garantizando el impulso de las investigaciones correspondientes.

En igual sentido y en la perspectiva de atención a grupos de especial protección constitucional se encuentra el Grupo de Atención a Poblaciones en situación de vulnerabilidad, que coordina la adopción de medidas institucionales para la protección de minorías étnicas (Indígenas, Afrodescendientes, Palenqueros y Raizales), defensores de Derechos Humanos, desplazados y personas de la comunidad LGBTI, avanzando en el año 2012 con la formulación de la Estrategia Institucional de Protección a Poblaciones Vulnerables (ESPOV), en la consolidación del diálogo con líderes de estos grupos especiales, a través de la designación de oficiales enlaces y el despliegue del componente de interlocución para corresponder a la atención de sus necesidades y expectativas frente al servicio de policía.

De otra parte, se dispuso la articulación de las capacidades institucionales en materia de prevención y protección de la vida, libertad e integridad personal de líderes de estas poblaciones en situación de riesgo, activando protocolos de protección y coordinando la implementación de medidas preventivas en el ámbito de patrullajes, revistas policiales y la aplicación del Plan Padrino.

El Grupo de Atención a Poblaciones en situación de vulnerabilidad, a su vez, tiene a cargo la operacionalización de la línea de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencia 155, creada en 2013, producto de un convenio suscrito con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, unidad que se ha convertido en un mecanismo interinstitucional de protección a los derechos fundamentales de las mujeres en el contexto de la prevención, atención y sanción de las diferentes formas de violencia.

Finalmente, frente a la funcionalidad del Área de Derechos Humanos, en atención de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, es de resaltar la contribución que se realiza para la defensa del Estado ante los sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos a través del Grupo Medidas Cautelares y Provisionales, que participa a instancias de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la concertación de la adopción de medidas de protección para las personas beneficiarias de estas medidas dispuestas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el desarrollo de acciones conforme a la competencia institucional en acatamiento de observaciones planteadas en informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, requerimientos del Comité de Derechos Humanos y Grupos de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas en referencia de sus declaraciones y tratados internacionales.





Policía Nacional: Garante de los Derechos Humanos y la Paz

Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera Defensor del Pueblo

El tránsito hacia el fin del conflicto armado con la guerrilla de las Farc-Ep marcará, definitivamente, un período de altísima importancia para la Policía Nacional de Colombia, ya que en 125 años de vida institucional han sido contados los días de tregua experimentados. Y será un hito no solamente porque el fin del conflicto es una victoria de las fuerzas policiales, pues el ejercicio efectivo de su mandato de protección a la vida, honra y bienes de los y las colombianas fue lo que llevó a este grupo armado a tomar la decisión de abandonar la lucha bélica, sino además porque la consolidación y estabilidad de la paz anhelada depende en gran parte de llevar a buen puerto la función policial.

Quiere decir esto último que la Policía Nacional en esta coyuntura está llamada a ocupar un lugar

en el primer orden de la vida nacional, pues su carácter civil y humanista la hace ser destinataria natural de las responsabilidades derivadas del acuerdo de paz.

Lo anterior, de ninguna manera, desconoce la complejidad de los fenómenos sociales, económicos y criminales que se avecinan. Es conocido por las experiencias comparadas que las condiciones de seguridad tras la terminación de un conflicto armado son esencialmente inestables. El deseo voraz de los violentos por ejercer control territorial allá donde los excombatientes hacían presencia, el deterioro profundo de las condiciones económicas y productivas, así como las desigualdades exacerbadas, son una mínima muestra del legado de la guerra. Y es ahí donde la sociedad colombiana buscará en la Policía Nacional la autoridad para enfrentar estas múltiples amenazas.





Sobra decir, pues, que los retos son numerosos y de una magnitud significativa, pero nunca superior a la capacidad y vocación de las y los policías colombianos para superarlos. El primero de ellos, sin duda, será el de profundizar la operatividad del concepto de seguridad humana prolijado por el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos.

Este concepto tiene como característica esencial enfocar la mirada de la Policía en las personas y las múltiples amenazas que pueden poner en riesgo el goce efectivo de sus Derechos Humanos. Es decir, en la complejidad e interrelación existente entre los factores que arriesgan las distintas dimensiones que componen la dignidad de todos y todas.

Se trata de ir más allá de la protección de la vida: perseguir la consecución de la vida digna. En este sentido la tarea primordial de las fuerzas de policía es la de hacer frente a las diferentes amenazas poniendo por sobre cualquier cosa la intangibilidad de los Derechos Humanos. En tal punto la consecución de la paz social, la seguridad y el desarrollo tienen que ser el itinerario esencial de su labor. Por supuesto, lo anterior, supone un énfasis y un esfuerzo significativo en todas las acciones tendientes a la prevención.

El segundo desafío, que va en la misma línea de darle contenido al concepto de seguridad humana, es el de mejorar las relaciones entre Estado y sociedad. Y esta es una labor esencial de la Policía en una nación que se encuentra deseosa de transitar por los linderos de la construcción de paz. No se puede ocultar que el principal

referente estatal para la ciudadanía se encuentra en la autoridad policial. Es su primer punto de contacto con el Estado.

De ahí que la responsabilidad que tiene la Policía de cimentar relaciones de confianza con la sociedad no es de menor envergadura. Y ello se logra, especialmente, empoderando a los ciudadanos y ciudadanas de la Institución. Haciendo de ella un espacio de interacción democrática para identificar las principales amenazas contra la seguridad humana, lo cual, además de revivir las aspiraciones constitucionales de 1991, redundará en el fortalecimiento y legitimación de sus funciones.

Resulta entonces aconsejable repotenciar todos aquellos planes y programas tendientes a hacer de la Policía Nacional una institución diáfana y de puertas abiertas. Hacer de la gobernanza el imperativo en la gestión de sus asuntos misionales.

Lo anterior es una muestra mínima del rol esencial y preponderante que debe asumir la Policía Nacional en un escenario como el que se le plantea a Colombia para las próximas décadas. Desde ya extendiendo la mano de la Defensoría del Pueblo para que hagamos juntos el mejor equipo para erradicar las causas del desplazamiento y del desarraigo: evitar a toda costa el exilio de la propia patria chica. Trabajemos en llave para que nunca más vuelvan las masacres, máquinas de orfandades anónimas, a arrebatar nos las lágrimas que durante más de cinco décadas han anegado las veredas y los campos de Colombia.





La lucha contra la corrupción, un paso hacia la garantía de los Derechos Humanos

Doctora Paula Gaviria Betancur Consejera Presidencial para los Derechos Humanos en Colombia

La construcción colectiva de la política pública de Derechos Humanos, en la que participaron más de 19.000 personas en 32 foros regionales y una conferencia nacional, evidenció la necesidad de vincular la lucha contra la corrupción con la garantía de los derechos humanos, y de abordar el tema desde una perspectiva basada en la transparencia y el acceso a la información pública.

La aplicación del enfoque basado en los Derechos Humanos es un elemento necesario para que se den las transformaciones culturales que nos conducirán a una gestión pública más transparente y abierta a la ciudadanía. Este enfoque constituye, además, la principal herramienta para la formulación de políticas públicas, pues centra la atención en las personas convirtiéndolas en el eje sobre el cual versa toda la misión institucional.

Dicho enfoque promueve que los ciudadanos sean sujetos activos en el diseño, la ejecución, el monitoreo

y la evaluación de los procesos y contribuye también a que los individuos sean más conscientes del daño que la corrupción causa a los intereses públicos e individuales, en lo económico, político, social y medioambiental. Las prácticas corruptas socavan los derechos de todos.

Como entidades del Estado y de manera preventiva, desempeñamos un papel vital en la puesta en marcha de estrategias y campañas de información para que la ciudadanía realmente ejerza un control más activo. Además, es fundamental que esta evalúe periódicamente la eficiencia de las entidades, especialmente en aquellos programas dirigidos a la progresividad de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos, en el marco del cumplimiento de los estándares internacionales existentes y que han sido ratificados por Colombia. Cuando los actos de corrupción derivan en una violación a los Derechos Humanos, es nuestra obligación activar los mecanismos correspondientes para determinar responsabilidades.





Una protección débil de los Derechos Humanos puede favorecer la corrupción, mientras que las políticas que promueven estos derechos pueden evitarla. Por eso, adoptar un enfoque de derechos humanos resulta extremadamente valioso a la hora de fortalecer la capacidad ciudadana de incidir en los espacios de toma de decisiones, al promover principios de colaboración, no discriminación y responsabilidad. Así ocurre, por ejemplo, con la garantía de los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, derechos estos que permiten la participación y son indispensables para combatir la impunidad y la corrupción.

Actualmente, el Gobierno Nacional cuenta con una Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), cuya aplicación se guía por los principios de buena fe, gratuidad, celeridad, calidad de la información y responsabilidad en su uso, entre otros aspectos. Con ella, se busca facilitar la veeduría y el control social, transformando así a los ciudadanos en sujetos titulares de derechos y a las entidades, en titulares de obligaciones.

Por otro lado, las diferentes dependencias del Estado vienen coordinándose para promover procesos de rendición de cuentas donde se tenga en cuenta la garantía de los derechos, la identificación y mitigación de riesgos de corrupción al interior de las instituciones

públicas, y la divulgación de manera accesible e incluyente de las acciones realizadas.

La generación de una cultura de la legalidad que permita cambiar la filosofía del “más vivo” por el respeto a las normas y leyes favorecerá la consideración por los derechos del otro, el desarrollo humano y, por ende, una sociedad mejor. A ella podemos contribuir aplicando la ética y la transparencia a nuestra labor diaria.

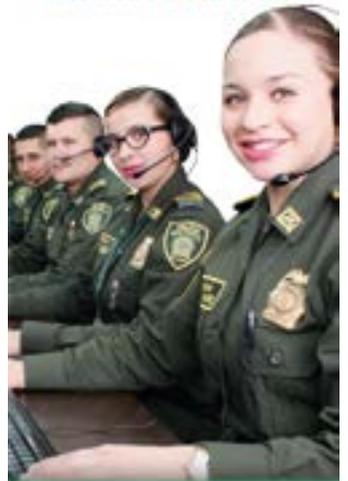
En su permanente tarea de brindar seguridad a la ciudadanía, la Policía Nacional tiene la oportunidad de ser líder en la aplicación del enfoque de derechos humanos. Con ello, aumentará aún más sus índices de aceptabilidad y confianza.

La Policía Nacional es una aliada de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en esta exigente y gratificante labor de acompañar a los colombianos, especialmente en aquellas zonas que han padecido el conflicto armado u otras situaciones de violencia generalizada.

La construcción de la paz que todos anhelamos nos exige, como Gobierno, la gran responsabilidad de proporcionar plenas garantías para el ejercicio de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad. Observar altos estándares de transparencia y luchar contra la corrupción contribuyen decididamente al goce



¿TIENES DUDAS DE DÓNDE PUEDES RECIBIR ORIENTACIÓN A LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?



LLAMA A LA LÍNEA 155





Ser honrado paga

Doctor Antonio Navarro Wolff Senador de la República de Colombia

Empiezo diciendo que ser un funcionario público honrado es más fácil que ser deshonesto. Quien cumple con sus funciones honestamente no tiene que ocuparse de ocultar nada. Basta simplemente actuar con apego a las normas sin tener que construir un andamiaje para ocultar actuaciones irregulares, ni conseguir socios que lo acompañen en las tareas ilegales, ni correr riesgos de ser descubierto.

Quien actúa honradamente ocupa su tiempo en lograr resultados para la sociedad y no en ocultar sus mañas y sus trampas. Quien se mueve en la ilegalidad debe construir un aparato que lo acompañe y eso requiere más trabajo y es más difícil. Además, siempre corre el riesgo de ser descubierto, o porque cometa errores que lo pongan al descubierto, o porque alguien descubra las irregularidades.

Un funcionario público necesita la confianza de los ciudadanos. Esa confianza es un bien preciado que debe ganarse y mantenerse a lo

largo del tiempo. En las comunidades medianas y pequeñas todo el mundo sabe casi todo acerca de los servidores públicos. Quien actúa irregularmente es aceptado con resignación por la sociedad, probablemente porque no se encuentra la manera de probar su mal comportamiento o porque siente temor de sus reacciones. Pero no tiene la confianza pública. Qué importante es tenerla si se quiere conseguir el acompañamiento colectivo para resolver problemas y obtener resultados sobresalientes.

Cuando en una comunidad los funcionarios públicos actúan en consonancia y con el acompañamiento de la comunidad, todo funciona mucho mejor. Por eso, lograr esa suma de esfuerzos y voluntades es muy importante. Empieza, como lo expresa el párrafo anterior, con la confianza de la comunidad en el funcionario público. Es el punto de partida. Con esa confianza es demasiado lo que se puede hacer y más aun la participación y el acompañamiento que se puede conseguir.





Permítanme contarles una experiencia personal de cómo con la confianza de la sociedad se puede avanzar hacia resultados significativos. Es el de los presupuestos participativos que en Pasto y Nariño los llamamos Cabildos Abiertos y se han usado extensamente en la Alcaldía de Pasto desde 1995 y más recientemente en la Gobernación del Departamento. Un presupuesto participativo comienza por la selección de áreas limitadas, donde se va a tomar la decisión. Clásicamente son corregimientos rurales o comunas urbanas. El primer paso es rendir cuentas a la comunidad del dinero disponible, de acuerdo con las fuentes de ingresos existentes, de modo que haya una cantidad precisa para cada área en la cual se va a tomar la decisión. A continuación se hace un estudio de preinversión de los proyectos que parecen más urgentes y luego, en un evento totalmente abierto, con participación de todos los que quieran tomar parte, se decide por consenso o por votación, de ser necesaria, cuáles son las prioridades cuya suma no sobrepasa los dineros disponibles. Esa reunión abierta es el llamado Cabildo Abierto, que termina con un acta que recoge las conclusiones a las que se ha llegado y se nombra una veeduría comunitaria para el seguimiento de lo acordado.

Comienza entonces una segunda etapa, la de ejecución y cumplimiento de esas decisiones. Esa etapa es tan importante como la primera, porque no vale mucho participar, si ello no se traduce en resultados tangibles. Aquí también se pueden hacer las cosas con participación ciudadana. Para las pequeñas y medianas obras se puede usar a

organizaciones comunitarias, como las Juntas de Acción Comunal o los Gobiernos Escolares, apoyados por un soporte técnico del gobierno respectivo, para que la ejecución no solo sea transparente, sino que la inversión sea totalmente adoptada como propia por la comunidad, resultado de su esfuerzo y su compromiso y, además, el dinero rinda mucho más.

Se pueden lograr vías nuevas o ampliaciones viales de vías terciarias sin comprar predios, pues son donados por la comunidad, por ejemplo, o muchas más obras publicas que cuando se ejecuta por los mecanismos ordinarios de contratación.

Este caso de los presupuestos participativos es aplicable para los funcionarios públicos ordenadores del gasto, como son los alcaldes, los gobernadores o el Presidente de la República, no para funcionarios, como los de la Policía Nacional. Pero sus principios son aplicables a cualquier otro funcionario público.

Si el verdadero dueño del dinero público, el ciudadano que paga impuestos, puede participar de manera tan directa como sea posible, las decisiones son mejores, las prioridades más justas, la inversión más transparente y controlada y los resultados más eficaces. Así se consigue más rendimiento por peso invertido y se logra la dupla deseada de CONFIANZA ciudadana y ACOMPAÑAMIENTO a la tarea del funcionario público.





Una política de transparencia es una política de Paz

Doctor Oscar Mauricio Lizcano Arango Presidente del Senado de la República

Durante 125 años, la Policía Nacional de Colombia ha sido la institución encargada de velar por el orden, la paz y la sana convivencia en cada una de las zonas urbanas que existen en el territorio nacional.

No existe un servidor público que tenga más contacto con la ciudadanía en su diario vivir que un miembro de nuestra Policía Nacional, característica que convierte a cada uno de los 180 mil oficiales, suboficiales, patrulleros y agentes en el primer punto de referencia de lo que debe ser la solidaridad; la honestidad; la objetividad; la confiabilidad; la concertación, y la transparencia para todos los colombianos.

De hecho, la responsabilidad de portar el uniforme de la Policía Nacional y de cualquier institución que haga parte de nuestra fuerza pública –Ejército, Fuerza Aérea y Armada– ha sido, a lo largo de la historia, una de las consignas más importantes que reciben desde su formación los hombres y mujeres que defienden y protegen cada rincón de la patria.

En la historia de la Policía Nacional, la implementación de la doctrina de la transparencia nos remonta al 12 de diciembre de 1891, cuando se publicó el primer Reglamento General y se creó la Inspección General para que fuera el vigía y promotor de la cultura de la legalidad y la moral al interior de la Institución.

Desde entonces, la función de la Inspección General se ha fortalecido a lo largo de estos 125 años de educación y formación policial. Tanto así que hoy sus esfuerzos deben ser reconocidos por el país, no solo por hacer de la Policía Nacional un sinónimo de seguridad, protección, servicio y convivencia ciudadana, sino también por el reto que ha significado el aumento del pie de fuerza al interior de sus filas en los últimos años, exigiéndole un mayor sacrificio y compromiso con los colombianos y la paz.

Consciente de este desafío, hace dos años, el mayor general Carlos Ramiro Mena, actual Inspector General de la Policía Nacional, empezó a diseñar lo que hoy se conoce como la nueva Política Integral de Transparencia Policial (PITP).





Con el apoyo del ministro de Defensa Nacional, Luis Carlos Villegas, y el Director General de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto, la Política de Transparencia fija tres criterios para su aplicación: “Creación de Conciencia”, entendida como actuar bajo los principios de la ética; “Participación Ciudadana” en la construcción de una cultura de convivencia y veeduría institucional, y “Reconocimiento” de la opinión de los ciudadanos.

Esta nueva “trinidad” de transparencia policial debemos asumirla como un motor que nos encamine hacia la creación de una sociedad más humana, íntegra, disciplinada, incluyente, tolerante y productiva.

De hecho, más que reforzar la importancia de disminuir las conductas inadecuadas y fomentar los comportamientos éticos al interior de la Policía, este proyecto de transparencia es un mensaje dicente y sincero del compromiso con la paz y el posconflicto que tiene nuestra fuerza pública, en especial la Policía Nacional.

Por ejemplo, en el posconflicto, la Policía Nacional será un garante fundamental para que todas las víctimas desplazadas de sus territorios vuelvan a las zonas donde fueron despojadas y recuperen sus propiedades.

Asimismo, con la Política de Transparencia, la Policía Nacional cierra filas en relación con su lucha contra la corrupción. Este enfoque es fundamental, porque los actos de corrupción al interior de la Institución impedirían garantizar el mantenimiento de condiciones de seguridad en igualdad para todos los habitantes del País. La paz debe ir de la mano con la transparencia y la seguridad de todo el territorio nacional.

Pero ustedes, señores policías, no están solos en esa misión. Desde la Presidencia del Senado de la República en este primer semestre de administración a mi cargo, también hemos trabajado por implementar la política de un Senado abierto y transparente con el propósito de acercar la labor del legislador a los ciudadanos y de facilitar la participación de las decisiones que a diario tomamos.

También hemos hecho actos públicos de acercamiento del Senado con la ciudadanía. A diciembre de 2016 se llevaron a cabo ocho Foros Regionales, espacios públicos, donde los senadores interactúan con los habitantes sobre la problemática de cada región. Visitamos ciudades como Cúcuta, Yopal, Sincelejo, Pasto, Apartadó, Cartagena y Bogotá. Para antes de terminar esta legislatura se visitarán ocho regiones más.

Es el momento de pasar del campo de la ideas al de los hechos, de fortalecer aún más nuestras instituciones, de ejercer nuestra soberanía basados en los principios de transparencia, convivencia y servicio con los ciudadanos. Es el momento de la transformación de la nueva Colombia, donde la Policía Nacional cumple un papel fundamental del modelo de país que soñamos dejar a las futuras generaciones.



Retos del desempeño institucional para la Policía Nacional en Bogotá

Doctor Jaime Torres Melo Veedor Distrital de Bogotá

"El control social es el motor de la rendición de cuentas y la transparencia"

La Policía Nacional es una de las entidades líderes de la Política de Seguridad Ciudadana y Convivencia en todo el País, por lo tanto la transparencia, la rendición de cuentas y el servicio al ciudadano deben ser vistos en su calidad de principios que guían la actuación de la Policía como institución, los cuales garantizan la legitimidad y confianza del ciudadano en las instituciones, y la eficiencia en el cumplimiento de las políticas públicas.

Caracterizando el rol de la Policía en materia de seguridad, la encuesta de Percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB, 2015) frente al "Servicio de Policía" señala que el 30 por ciento ha sido víctima pero solo el 16 por ciento ha acudido a la Policía.

De acuerdo con los datos de la misma encuesta, la funcionalidad de la estrategia de atención por cuadrantes no es del todo clara, por una parte los encuestados consideran que hay desconocimiento de la estrategia, pero al mismo tiempo consideran que la estrategia ha

permitido mejorar la prestación del servicio.

De otra parte, de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana realizada por Bogotá Cómo Vamos (BCV, 2015), la seguridad fue el tema que presentó menos avances, ya que el 59 por ciento se siente inseguro en la ciudad, el 81 por ciento considera que las autoridades no realizan acciones para lograr que el barrio sea seguro, solo el 14 por ciento considera que la gestión de la Policía de Bogotá está ayudando a reducir la criminalidad en la ciudad, y, aunque el 20 por ciento ha sido víctima de algún delito, solo el 40 por ciento denuncia los delitos.

Para la Veeduría Distrital hay tres compromisos desde los cuales se debe evaluar el desempeño institucional de una entidad pública: la visibilidad, la institucionalidad y las medidas de control y sanción. A partir de estos tres compromisos la Veeduría Distrital, junto a Transparencia por Colombia, ha construido el Índice de Transparencia para entidades públicas de Bogotá.





La visibilidad se refiere al acceso a la información pública y la transparencia como principio de la gestión institucional. La institucionalidad se refiere al robustecimiento del proceso de gestión administrativa. Y, finalmente, el compromiso de control y la sanción que se corresponde con la capacidad de la entidad para construir un diálogo efectivo con la ciudadanía.

En este orden de ideas, la propuesta de la Veeduría Distrital es entender la transparencia y el servicio al ciudadano como principios institucionales y como ejes estratégicos que permeen toda la gestión institucional.

En el caso de la Policía Nacional, uno de los retos es la construcción de un modelo de implementación de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública capaz de atender las necesidades locales de información, como la disposición en línea de los libros del ciudadano y otros registros de la actividad de los comandos de policía local.

La Policía Nacional debe ser parte activa de las acciones que garantizarán el derecho de acceso a la información pública y deberá caracterizar de manera precisa los registros que se producen en el desarrollo de sus actividades para que la ciudadanía pueda acceder en los casos que la Ley lo señale.

Los retos de la Institución abarcan también el ajuste de las políticas de gestión del talento humano para garantizar esquemas de ascenso claros que se basen en el sentido de mérito, reconocimiento y estímulo institucional, ya que en su ausencia las prácticas

de corrupción e ilegalidad capturan los procesos institucionales.

En términos de las medidas de control y sanción, la Policía Nacional debe convertirse en un referente en la adopción de medidas efectivas en la detección de delitos y la implementación de mecanismos idóneos de protección al denunciante interno y externo, como una manera de fomentar una cultura de la legalidad y la confianza en las instituciones.

Los datos y la producción de información son también una estrategia indispensable para desarrollar todos estos compromisos, por lo que el Observatorio de Transparencia de la Policía Nacional, como un espacio de articulación y diálogo técnico alrededor de las problemáticas que enfrenta la entidad, es una apuesta indispensable en el proceso de mejora institucional.

Sin embargo, el éxito y la solidez del Observatorio estarán dados por su capacidad para producir información que sirva a los tomadores de decisiones para realizar una mejor gestión y la disposición que dichos actores tengan para tomar sus decisiones basados en la información que genere el Observatorio.

Finalmente, la Veeduría Distrital como una entidad que le apuesta a mejorar la gestión pública en Bogotá, ha considerado que es necesario no solo medir la gestión y el desempeño institucional, sino que se ha propuesto encontrar ideas innovadoras para enfrentar los retos de las entidades públicas a través de la construcción de un Laboratorio de Innovación.



"PLACA POLICIAL"

"CON LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, CADA CIUDADANO RECONOCE AL FUNCIONARIO COMO AUTORIDAD DE POLICÍA, SIENDO EL SÍMBOLO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA POLICIAL (PITP)"



El color dorado simboliza el valor del honor policial en reconocimiento a la gloria y buena reputación de los servidores de la Institución, obtenida a través del desarrollo del servicio de excelencia dentro de los principios éticos rectores de la Institución.

El metal encarna el reconocimiento de la autoridad y el valor de la disciplina como elementos esenciales para garantizar una convivencia armónica, regulada a través de normas establecidas y disposiciones sociales e institucionales.

Cóndor: Representa la libertad y soberanía, ave asociada a las glorias de la Patria.

Los rayos exteriores hacen alusión a la visibilidad del que hacer policial, con responsabilidad por la excelencia en el servicio a la comunidad. Así mismo, representa el interés de la Institución por favorecer el desarrollo de competencias del personal policial y el mejoramiento de su calidad de vida para alcanzar altos niveles de desempeño.

El brillo representa la pureza y el valor de la transparencia entendido como el actuar con rectitud frente al servicio y demostrar coherencia en la manera de pensar, sentir y actuar.





Suscríbase

a nuestro magazín

GRATIS



Correos



Sus opiniones, sugerencias, recomendaciones e ideas son importantes para nosotros.

CONTÁCTANOS



insge.jefat@policia.gov.co
insge.coest@policia.gov.co
insge.obide@policia.gov.co

01 8000 910 600 - 01 8000 910 112

Teléfonos





INSPECCIÓN GENERAL

línea de Transparencia Institucional: 166

línea Directa: 01 8000 910 600 - 01 8000 910 112

línea de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencia: 155

lineadirecta@policia.gov.co

www.policia.gov.co/pqrs